

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32471 BARCELONA

Edicto.

D. Jesús Ortego Briongos, Secretario Judicial en Sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 711/09-G en el que se ha dictado, con fecha 3 de septiembre del 2009, auto declarando en estado de concurso a la empresa, Groover Glass, S.L., con CIF B62201902 y domicilio C. Juan de Austria, 95-97, 6.º 3.ª letra A, Barcelona (Barcelona), con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y respresente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, edif. C, 12.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 3 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial en Sustitución Reglamentaria.

ID: A090069318-1